



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia, 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1011-06

SALTA, 21 SET. 2006

EXPTE.N° 20.084/06.-

VISTO:

La Res. N° 193-SRT-06, por la cual se modifica el Artículo 1° de la Res. N° 046-SRT-06; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada - Res. N° 046-SRT-06 - se transcribe en forma errónea el nombre de la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria II" y correspondía RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA I;

Que la Res.N° 193-SRT-06, requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

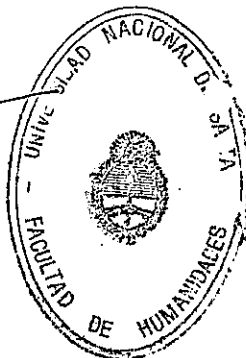
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 193-SRT-06, por la cual se modifica el Artículo 1° de la Res. N° 046-SRT-06, el que quedará redactado de la siguiente manera: **DAR POR APROBADA** la asignatura **"RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA I"** de carácter cuatrimestral de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que dicta la Sede Regional Tartagal (Plan 1997).

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, alumno interesado, Escuela de Comunicación Social y Departamento Alumnos de Sede Regional.

297-06

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA BULIUBASICI
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa